DECRETO SUPREMO Nº 06094
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social la Junta Nacional de Planeamiento necesita reajustar su organización y funciones a las necesidades que plantea esta nueva etapa.

Que el estudio y consideración de los asuntos técnicos de importancia, requiere la organización de un Consejo interno de carácter consultivo, para facilitar dichas labores.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Elévase a la categoría de Direcciones los actuales Departamentos de: Plan General de Desarrollo Económico y Social, de Inversiones Públicas, de Orientación de las Inversiones Privadas y de Programación Financiera. Esta medida se adopta para facilitar una mejor reorganización interna de los departamentos y secciones de la Junta.

ARTÍCULO 2.- Créase el Consejo Técnico de la Junta Nacional de Planeamiento, como organismo consultivo, el mismo que estará presidido por el Presidente de la Junta y en su defecto por el Vicepresidente Ejecutivo e integrado por el Director General de Programación, los Directores respectivos y el Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo.

El Consejo Técnico, se encargará de la consideración y estudio de los principales problemas que tengan relación con el Plan Nacional de Desarrollo y con las funciones de dirección de la Junta Nacional de Planeamiento.

ARTÍCULO 3.- Modifícase la última parte del Art. 5º del D.S. No. 5600, disponiendo que el Departamento Administrativo cumplirá sus labores bajo la dependencia jerárquica de las autoridades de la Junta.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto modifica el D.S. de 11 de octubre de 1960, sólo en las partes que expresamente se indica.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Economía Nacional y Hacienda y Estadística, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde, José Luís Gutiérrez Granier, Roberto Jordán Pando, Augusto Cuadros Sánchez, Guillermo Jáuregui, Raúl Pérez Alcalá, Simón Cuentas, Fernando Ayala Requena, Mario V. Guzmán Galarza, Jaime Otero C.